



**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Isidoro José Alanís Marcos.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Susana Pérez Hernández  
D. José Tomás Torres González  
D<sup>a</sup>. Antonia F Rodríguez Moro  
D<sup>a</sup>. María Elena Rengel Hernando  
D<sup>a</sup>. Silvia de Frías Vicente  
D. Felipe Mateos Martín

**AUSENTES EXCUSADOS**

D. Adrián Cruz Tendeiro  
D. Neftalí Lamas Lázaro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Manuel Sánchez Arroyo.

En Fuentes de Oñoro a DIECISIETE de ENERO de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Nuevo Poblado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDORO ALANIS MARCOS asistido por mí el infrascrito Secretario Accidental, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la cual habían sido convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por la Presidencia se justifica la urgencia de la sesión plenaria motivada en la obligación del Ayuntamiento de la formación de la

Mesa electoral para las elecciones convocadas a las Cortes Generales de Castilla y León a celebrar el día 13 de febrero de 2022 y, atendiendo a la falta de soporte técnico para celebrar el sorteo en el Salón de Plenos, se dispuso la alteración del orden de los temas a tratar para ser visto este asunto en último lugar en las dependencias de Secretaría, pasando seguidamente a conocer los siguientes asuntos del orden del día como sigue:

**PUNTO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PUESTO DE PERSONAL LABORAL DE LIMPIEZA DE TIEMPO PARCIAL POR A TIEMPO COMPLETO**

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Recursos Humanos, que aúna la condición de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17/01/2022, del siguiente tenor:

**A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:**

*«Por la Presidencia se pasa a explicar los motivos de la modificación de la plantilla de personal laboral de limpieza, de acuerdo con lo indicado en la Memoria-Propuesta de la concejala delegada de recursos humanos que en resumen es como sigue:*





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



*Ante la jubilación de una de las tres trabajadoras del servicios de la limpieza de las dependencias municipales, se genera un crecimiento del volumen de las tareas a desempeñar por las otras dos trabajadoras contratadas a jornada parcial, sobre todo por la titular del puesto Doña María José, que tiene que asumir prácticamente las tareas de limpieza de aquellas edificaciones que se encontraban asignadas a la trabajadora jubilada Doña Manuela, como consecuencia de que, la discapacidad de la otra trabajadora Doña Arrate causa importante disminución de su capacidad para realizar más tareas de las asignadas en el desempeño de su puesto de trabajo; Por lo que ante esta situación, se hace preciso la reestructuración dentro de la organización del personal laboral de limpieza, ampliando el régimen de la jornada de del puesto ocupado por la titular Doña María José, convirtiendo dicho puesto de tiempo parcial **para que pase a tiempo completo**, a fin de no menoscabar el normal funcionamiento de dichos servicios municipales que se han visto afectados por la jubilación, el pasado mes de noviembre de 2021, de una de las trabajadoras que estaba ocupando uno de los tres puestos de trabajo.*

*Por todo ello, se eleva al Pleno Corporativo la presente modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que tiene por objeto la modificación del puesto de trabajo del personal de limpieza, ampliando el régimen de jornada del puesto, para que pase de tiempo parcial por a tiempo completo, de mutuo acuerdo entre las partes interesadas y con arreglo a la negociación colectiva y a los informes obrantes en el expediente.*

*Tras su explicación, el Sr. Presidente cede la palabra a los presentes, para si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración sobre el asunto, interviniendo la portavoz del Grupo Socialista Doña Elena Rengel quien expuso que, como ya habían comentado en otras ocasiones, nos gustaría que se valorara contratar a una persona más para la limpieza, puesto que con la propuesta presentada se está pasando de tres puestos a uno; Ya que si antes, las tareas encomendadas a los tres puestos de trabajo (con la discapacidad de una de ellas), se venían realizando entre las otras dos personas con una sobrecarga de trabajo, ahora con la modificación de plantilla de personal pretendida, se va a pasar a que dichas tareas sean realizadas por una única persona, siendo ésta la que tendrá que asumir todo el volumen de trabajo de los tres puestos, lo que a nuestro juicio, se vendría a solucionar si se contase con la contratación de otra trabajadora.*

*La concejala de recursos humanos Doña Antonia F. responde que con esta reestructuración lo que se pretende es que, con motivo de acrecentarse la discapacidad de la trabajadora Sra. Arrate, se consideró que ésta no podía seguir realizando las tareas propias de su puesto de trabajo y, de mutuo acuerdo entre las partes, se llega al compromiso de encomendarle otras funciones más ajustadas a su situación; De manera que las tareas de los tres puestos del servicio de limpieza se han venido realizando por las otras dos trabajadoras a media jornada cada una. Y resultando que ahora una de estas trabajadoras se ha jubilado, lo que se plantea ahora con la modificación de la plantilla de personal es que el puesto de la trabajadora Sra. Maria José pase de jornada parcial a completa para de esta forma poder asumir ésta las tareas de las dos; Añadiendo la Alcaldía que ha existido mutuo acuerdo entre dicha trabajadora y el Ayuntamiento para llevar a cabo dicha ampliación de la jornada.*





**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro**  
(Salamanca)



No formulándose más cuestiones, se dispuso someter a dictamen de la Comisión la aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla de Personal Laboral de Limpieza de tiempo parcial por a tiempo completo referenciada, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que tiene por objeto la modificación del puesto de trabajo del personal de limpieza, ampliando el régimen de jornada del puesto, convirtiendo dicho puesto de tiempo parcial (4 horas/diarias) **para que pase a tiempo completo**, con arreglo a la negociación colectiva y a los informes adjuntados al expediente, conforme al siguiente detalle:

<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Personal limpieza</b>
<b>Convenio Colectivo de aplicación</b>	<b>Oficinas-Despachos</b>
<b>Naturaleza jurídica</b>	<b>Personal laboral</b>
<b>Grupo de cotización</b>	<b>9</b>
<b>Jornada de trabajo</b>	<b>A tiempo completo</b>
<b>Titular de la Plaza</b>	<b>MARIA JOSE ENRIQUE FERNÁNDEZ</b>
<b>Retribuciones</b>	<b>Según Convenio Colectivo de Aplicación</b>
<b>Tareas a desarrollar</b>	<b>Limpieza diaria de las siguientes edificaciones: Colegio Público con gimnasio y Guardería, Casa Consistorial, Edificio Usos múltiples, Aula de Cultura, Centro de Servicios Empresariales.</b>

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**B) INTERVENCIONES:**

Interviene la Presidencia para manifestar que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, reiterándose en todo lo expresado y aclarado en dicha Comisión y que aquí se dan por reproducidas íntegramente; Por lo que, seguidamente, se cede la palabra a los corporativos, para sí tenían que plantear alguna cuestión o aclaración al respecto, tomando la palabra la Portavoz del grupo socialista Doña Elena Rengel quien se reitera en lo dicho en la Comisión informativa de que su grupo sería partidaria de que se valorara contratar a una persona más para el servicio de limpieza, en lugar de la propuesta de ampliación de la jornada de uno de los puestos de trabajo que ustedes plantean, dándose por reproducidas íntegramente aquí el resto de sus declaraciones.





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



### C) VOTACIÓN:

Concluidas las intervenciones, la Presidencia dispone que se someta a votación el asunto de referencia y, estando presentes siete concejales de los nueve que componen la Corporación Municipal, por SIETE votos favorables (4 PP y 3 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, con la MAYORÍA ABSOLUTA, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados el dictamen de la referida Comisión, elevándolo a la categoría de acuerdo plenario.

### **PUNTO TERCERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS EN EL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROCIUDADE "PUERTA DE EUROPA"**

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Recursos Humanos, que aúna la condición de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17/01/2022, del siguiente tenor:

#### **A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:**

*«Por la Presidencia se pasa la palabra a la concejala Doña Susana quien pasó a explicar los motivos de las modificaciones incorporadas en el Convenio y Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurociudad "Puerta Europa", de acuerdo con lo indicado en la propuesta de Alcaldía que había estado a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la que se expresa que:*

*Visto que, por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro de la intención de participar en la constitución de una agrupación con personalidad jurídica, denominada Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurociudad "Puerta de Europa", en lo sucesivo Eurociudad 'Puerta de Europa', AECT, de la que formarían parte el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, el Municipio de Almeida y la Junta de Freguesia de Vilar Formoso, para llevar a cabo actuaciones de cooperación transfronteriza para el desarrollo social y económico a ambos lados de la frontera portuguesa, expresando su acuerdo de voluntades tanto en el Convenio de constitución como en los Estatutos propuestos, cuya redacción pasa a ser en los términos que figuran en el expediente.*

*Atendiendo a lo acordado, fue presentada una solicitud dirigida a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para la preceptiva autorización, acompañada de la documentación a la que se refiere el citado artículo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), modificado por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.*

*En el marco de dicha tramitación, con fecha 30/11/2020 se ha emitido por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública el Informe que se anexa a la presente propuesta, sobre la solicitud de participación del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro en la constitución de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurociudad "Puerta de Europa". Si bien, se señala que, dicho informe está pendiente de ser concertado en fase administrativa con las autoridades portuguesas, sin que, al día de la fecha, se haya debidamente notificado ningún cambio.*





**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro**  
**(Salamanca)**



Visto que, por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar las modificaciones incorporadas en el Convenio de constitución y Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurocidade “Puerta de Europa”, de conformidad con las observaciones relacionadas en el informe emitido por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública con fecha 30 de noviembre de 2020.

Visto que, habiéndose remitido el Convenio y Estatutos con las modificaciones aprobadas, mediante correo electrónico de la consejera Técnica de la Subdirección General de Relaciones Europeas e Internacionales se comunica que se hace preciso efectuar los siguientes cambios esenciales del texto. Estos cambios son:

**No existen miembros ejecutivos y no ejecutivos, solamente miembros. Se ha retirado todo lo referente a ejecutivos y no ejecutivos de los textos.**

**No pueden existir miembros honoríficos si antes estos “miembros” no han aprobado su incorporación por su órgano de decisión y han remitido tanto el convenio como el estatuto para la aprobación y publicación por parte del ministerio. Es decir, seguir el mismo procedimiento que están realizando los ayuntamientos.**

Con todo ello, se envió por email los textos modificados con los cambios indicados y han dado su conformidad a los mismos, por lo cual, procede ser aprobados por el Pleno municipal dichos documentos subsanados y sea remitidos formalmente por el registro.

Tras ello, la Presidencia pregunta a los concejales que si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración y no formulándose dispone que se someta el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), cero en contra y CERO abstenciones, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Convenio de constitución y Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurocidade “Puerta de Europa”, de conformidad con las observaciones del informe emitido por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública con fecha 30 de noviembre de 2020, cuya redacción con las modificaciones incorporadas y los cambios esenciales indicados, pasa a ser en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo junto con el Convenio y Estatutos definitivos, a la Secretaría General de Coordinación Territorial para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

**B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Por la Presidencia se cedió la palabra a los corporativos, por si tienen que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto y, no formulándose ninguna, la Presidencia dispone que se someta a votación el asunto de referencia y, estando presentes SIETE concejales de los nueve que componen la Corporación Municipal, por SIETE votos favorables (4 PP y 3 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, con la MAYORÍA ABSOLUTA prevista en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.





**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro**  
(Salamanca)



**PUNTO PRIMERO. CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Efectuado en este acto, en las dependencias de Secretaría, el sorteo público para la formación de la Mesa Electoral para Elecciones a Cortes Generales de Castilla y León a celebrar el día 13 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 102.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
------------------	-------------	-------------	--------	------------

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	AUGUSTO	JESUS	TERESA ISABEL	U0036
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	GRANDE	RISUEÑO	SOLEDAD	U0253
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	DURAN	ALVEZ	MARIA VICTORIA	U0137

**SUPLENTE**

1º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	PARRA	CONDE	JOSE LUIS	U0432
2º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	GARCIA	BLANCO	MARIA TERESA	U0191
1º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PRADO	CARRASCO	MARIA PILAR	U0464
2º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	TABAREZ	PALIÑOS	JUAN CARLOS	U0547
1º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARTIN	GARCIA	CONRADO	U0355
2º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	GARCIA	ALCALA	JESUS ANGEL	U0189

Dar traslado del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona de Ciudad Rodrigo.

**Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 19:15 horas y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico**

V.º. B.º.

La Teniente Alcalde Primera

EL Secretario Accidental

Fdo. Susana Pérez Hernández

Fdo. Manuel Sánchez Arroyo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

